



INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MOVILIDAD DE MANTA - EP.

CAPÍTULO I: GENERALIDADES.

1.1. Generalidades de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

1.1.1 Antecedentes.

Con la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 032 la Empresa Pública Municipal "TRANSPORTES Y TERMINALES JOCAY-EP", pasa a llamarse Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA – EP" ya que a partir del 1 de enero del 2022 se traspasan las competencias de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

Con Registro Oficial – Edición Especial No. 920, queda implementado el **Código Legal Municipal**, el cual, establece:

Artículo 144.- Créase la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", la que se constituye como persona jurídica de derecho público, patrimonio propio, duración indefinida, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

MOVILIDAD DE MANTA-EP tiene por objeto la gestión, endeudamiento, construcción, aprovechamiento, delegación, y administración de terminales terrestres, centros de transferencia de mercaderías, alimentos y trazado de vías rápidas, de transporte masivo o colectivo en el Cantón Manta, a cuyo efecto fijará los precios, tasas, y cánones que la utilización de tales espacios comporte.

Así como las competencias municipales en materia de Movilidad, Tránsito, Seguridad Vial y Transporte, conforme a sus atribuciones que comprenden la planificación, gestión, organización, regulación, control y administración con criterios de eficiencia y responsabilidad social empresarial.

El domicilio principal de MOVILIDAD DE MANTA-EP está en la ciudad de Manta y podrá, para su desarrollo y gestión, crear o establecer empresas subsidiarias, filiales y agencias o unidades de negocio dentro o fuera del Cantón Manta. La empresa ejercerá sus actividades primordialmente en la jurisdicción territorial del Cantón Manta, el cual comprende todas las parroquias urbanas, cuyo conjunto constituye la ciudad de manta, y sus parroquias rurales. No obstante, y previa autorización del Directorio, la prestación de servicios públicos a cargo de MOVILIDAD DE MANTA-EP podrá extenderse a otras jurisdicciones, debiendo al efecto suscribirse los convenios con las respectivas municipalidades que requieran tales servicios.

MOVILIDAD DE MANTA-EP se regirá principalmente por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, su reglamento general; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás leyes aplicables; el presente capítulo, y, las Resoluciones que expida su Directorio y su Gerente General.

Artículo 145.- Para el cumplimiento de su objeto empresarial público "MOVILIDAD DE MANTA-EP" ejercerá las siguientes funciones:

 Gestionar, desarrollar y administrar terminales terrestres, centros comerciales y centros de transferencia de mercaderías de transporte masivo o colectivo, así como emprender actividades económicas dentro del marco de la Constitución y la ley para su financiamiento;







- Administrar con eficiencia las actividades de los terminales terrestres de la ciudad regulando la operatividad de los mismos, por ende, le corresponde atender y planificar los requerimientos de frecuencias extras programadas y no programadas.
- 3. Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y bienes, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por el Ministerio del Sector;
- 4. Hacer cumplir el plan o planes de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial elaborados y autorizados por el órgano rector en materia de tránsito;
- 5. Promover, ejecutar y mantener campañas masivas, programas y proyectos de educación en temas relacionados con el tránsito y seguridad vial dentro del cantón;
- 6. Suscribir acuerdos y convenios de cooperación técnica y ayuda económica con organismos nacionales o internacionales;
- 7. Implementar auditorías de seguridad vial sobre obras y actuaciones viales fiscalizando el cumplimiento de los estudios, en el momento que considere oportuno dentro del cantón, de acuerdo a la normativa dictada por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;
- 8. Autorizar, en el ámbito de sus atribuciones en materia de movilidad, vialidad y transporte, pruebas y competencias deportivas que se realicen utilizando, en todo el recorrido o parte del mismo, las vías públicas de su jurisdicción en coordinación con el organismo deportivo correspondiente y la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;
- 9. Emitir títulos habilitantes para la operación de servicios de transporte terrestre a las operadoras de transporte debidamente constituidas a nivel intracantonal, así mismo regular los títulos habilitantes a regir luego de una fusión y/o escisión, según el caso, de las empresas operadoras de transporte terrestre y prestador de servicios de transporte en el ámbito intracantonal;
- 10. Regular y suscribir los contratos de operación de servicios de transporte terrestre, que operen dentro de la circunscripción territorial;
- 11. Planificar, regular y controlar las redes viales, estatales, urbanas y rurales de tránsito y transporte dentro de su circunscripción territorial y jurisdicción;
- 12. Planificar, regular, controlar, administrar y ejecutar la matriculación vehicular, de conformidad con la Ley y realizar la ejecución de la revisión técnica vehicular;
- 13. Supervisar la gestión operativa y técnica y sancionar a las operadoras de transporte terrestre y las entidades prestadoras de servicios de transporte que tengan el permiso de operación dentro de sus circunscripciones territoriales;
- 14. Formular e implementar el Plan Cantonal de Movilidad Sostenible (PCMS);
- 15. Gestionar, desarrollar y administrar bienes del GAD Municipal Manta a petición de este, así como emprender actividades económicas dentro del marco de la Constitución y la ley para su financiamiento, que requieran algún mecanismo asociativo o cobro de regalía; y,
- 16. Las demás que asigne la ley de la materia.

Artículo 188.- MOVILIDAD DE MANTA-EP contará con una página Web y divulgará, entre otros aspectos, la información financiera y contable del ejercicio fiscal anterior; la información mensual sobre la ejecución presupuestaria; el informe de rendición de cuentas de los administradores; los estudios comparativos de los dos últimos ejercicios fiscales; sus reglamentos internos; y, de ser factible, el estado o secuencia de los trámites o petitorios que hagan los usuarios; así como información sobre el estado de cuenta relativo al pago por servicios. También publicará la información sobre los procesos de contratación que realice, de conformidad con las disposiciones que para el efecto contempla la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normas aplicables.

Artículo 189.- No obstante, lo dispuesto en el artículo anterior, la información comercial, empresarial y en general aquella información estratégica y sensible a los intereses de MOVILIDAD DE MANTA-EP, desde el punto de vista tecnológico, comercial y de mercado, goza de la protección del régimen de propiedad







intelectual e industrial, de acuerdo a los instrumentos internacionales y a la Ley de Propiedad Intelectual, con el fin de precautelar la posición de la empresa en el mercado. En consecuencia, serán aplicables a la empresa, en los ámbitos indicados en este artículo, las disposiciones legales o reglamentarias sobre transparencia y acceso a la información pública, en los términos señalados en la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

1.2. Resoluciones Administrativas de Nombramiento de Gerentes.

Mediante Resolución Administrativa No. 003-2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, el Directorio de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta – EP; **Resuelve:** (...) Art. 4. – **NOMBRAR** al Econ. Julio Jaramillo Pareja, Gerente de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA – EP.

Mediante Resolución Administrativa No. 001-2022, de fecha 06 de enero del 2022, el Directorio de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta – EP; **Resuelve:** (...) Art. 2. - **ENCARGAR** la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA - EP, al Abg. Joseph David León Vinces, hasta que se designe a su titular.

Mediante Resolución Administrativa No. 002-2023 de fecha 15 de junio de 2023, el Directorio de la Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA-EP; **Resuelve:** (...) "(...) **Art. 6.- NOMBRAR** al Mgtr. Hernán Vladimir Salcedo Loor, Gerente General de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Mediante Resolución Administrativa No. 005-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, el Directorio de la Empresa Pública Municipal MOVILIDAD DE MANTA-EP; **Resuelve:** (...) "(...) **Art. 3.- NOMBRAR** al Abg. Kenny David Muñoz Cañizares, como Gerente General de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

CAPÍTULO 2: GESTIÓN DE LOS PROCESOS AGREGADORES DE VALOR.

2.1. Gestión de los Procesos Agregadores de Valor.

2.1.1. Terminal Terrestre "Luis Valdiviezo Morán"

2.1.1.1. Operatividad del Terminal Terrestre

La operatividad del Terminal Terrestre en el año 2023 ha superado el número de usuarios que salen de la ciudad de Manta hacia otros destinos, el total de personas que pasaron por los torniquetes de salida es de 2´113.611. Este número es superior al que se obtuvo en el año 2022 donde fueron 2´056.517 las personas que pasaron por el torniquete. La mayor afluencia de usuarios al Terminal Terrestre se dio en los meses de marzo, mayo, agosto y octubre, esto debido al feriado por carnaval y a las diferentes actividades y programas realizados en el Centro Comercial.

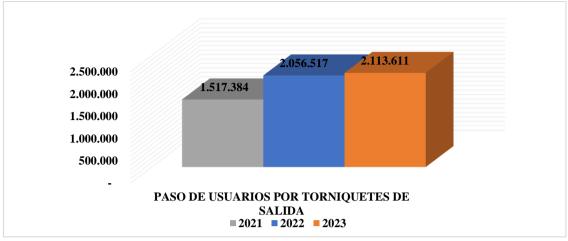
Los datos anuales de la operatividad en cuanto a la salida de usuarios desde la ciudad de Manta hacia otros destinos se presentan en el Gráfico 1:







Gráfico 1: Paso de usuarios por torniquetes de salida.



Elaborado por: Jefatura de Planificación de "MOVILIDAD DE MANTA-EP". Fuente: Gerencia Filial Terminal Terrestre de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

2.1.1.2. Frecuencia de Unidades Vehiculares

El número de frecuencias en el año 2022 fue de 250.517. Para el año 2023 las frecuencias totales fueron de 207.665 de las cuales 864 fueron frecuencias extras no programadas lo que corresponde al 1%. Los datos anuales de la operatividad de rutas y frecuencias de las unidades vehiculares se presentan en el Gráfico 2: **Gráfico 2: Frecuencias de Unidades Vehiculares.**

Cuadro Comparativo de frecuencias Interprovinciales e Intraprovinciales 2022- 2023					
Meses	Frecuencias Interprovinciales e Intraprovinciales 2022 Frecuencias Interprovinciales e Intraprovinciales 2023		Promedio de Variación Mensual		
Enero	16.621	15.934	-4%		
Febrero	23.378	16.187	-31%		
Marzo	24.067	20.085	-17%		
Abril	18.296	15.763	-14%		
Mayo	19.667	19.880	1%		
Junio	23.293	16.525	-29%		
Julio	19.432	16.487	-15%		
Agosto	17.413	20.528	18%		
Septiembre	23.714	15.758	-34%		
Octubre	22.680	19.465	-14%		
Noviembre	19.742	15.515	-21%		
Diciembre	22.214	15.538	-30%		
Total	250.517	207.665	-17%		

Elaborado por: Jefatura de Planificación de "MOVILIDAD DE MANTA-EP". Fuente: Gerencia Filial Terminal Terrestre de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

2.1.1.3. Centro Comercial

Los usuarios que frecuentaron las instalaciones del Terminal Terrestre y su Centro Comercial en el año 2023 fueron 4'092.238, este rubro es un 13% mayor al del año 2022 donde los usuarios que frecuentaron el Terminal Terrestre fueron 3'623,972.

Es importante mencionar que, la ciudad de Manta se destaca por su potencial turístico, catalogada como una de las ciudades más preferidas por turistas locales, nacionales e internacionales, así mismo, la

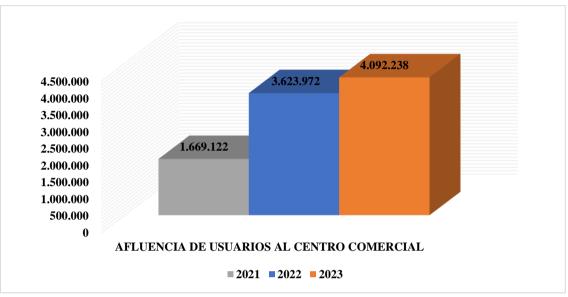






operatividad y el servicio que garantiza el Terminal Terrestre, es importante para dinamizar la economía local. Los datos anuales de la afluencia de usuarios al Terminal Terrestre y su centro comercial se presentan en el Gráfico 3:

Gráfico 3: Afluencia de usuarios al Terminal Terrestre y su Centro Comercial.



Elaborado por: Jefatura de Planificación de "MOVILIDAD DE MANTA-EP". **Fuente:** Gerencia Filial Terminal Terrestre de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

2.1.1.4. Ocupación del Terminal Terrestre y su Centro Comercial

La ocupación del centro comercial en el año 2022 se cerró con 119 espacios ocupados, 7 espacios ocupados en convenio y 41 espacios disponibles, dando un porcentaje de ocupación de 72,83%. Adicionalmente, en el año 2018, el terminal terrestre presentó un incendio donde se vieron afectados 6 espacios comerciales. En el 2023 la ocupación del centro comercial cerró con el mismo porcentaje de ocupación, es decir, 72,83%, el Terminal Terrestre "Luis Valdiviezo Morán" cuenta con 174 espacios físicos, los cuales, se dividen de la siguiente manera:

- > 119 procesos de arrendamientos.
- > 7 procesos de arrendamiento con convenio.
- ➤ 42 espacios físicos disponibles para arrendamiento.
- ➤ 6 espacios físicos afectados por el incendio.

Otras gestiones relevantes:

- ➤ 12 permisos renovados con los Taxis Ejecutivos y Convencionales.
- ➤ 4 permisos renovados con el Transporte Escolar e Institucional.
- > 5 contratos renovados con el Transporte Público Urbano
- > 11 contratos renovados en los Locales Comerciales del Terminal Terrestre.

Tabla 1: Ocupación de los locales del Terminal Terrestre y su Centro Comercial.

Año	Espacios Ocupados	Espacios Ocupados en convenio	Espacios disponibles	Espacios afectados	Total de espacios
2022	119	7	41	6	173
2023	119	7	42	6	174

Elaborado por: Jefatura de Planificación de "MOVILIDAD DE MANTA-EP". Fuente: Gerencia Filial Terminal Terrestre de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".







Gráfico 4: Ocupación del Terminal Terrestre y su Centro Comercial.



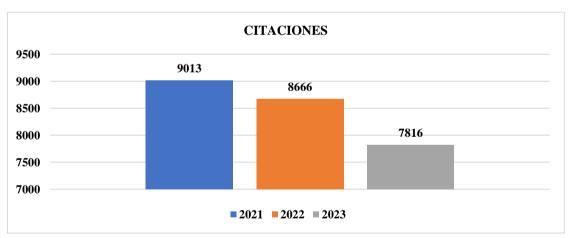
Elaborado por: Jefatura de Planificación de "MOVILIDAD DE MANTA-EP". **Fuente:** Gerencia Filial Terminal Terrestre de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

2.1.2. Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

2.1.2.1 Subdirección Operativa de Tránsito

Citaciones: Las citaciones convencionales (no electrónicamente registradas con fotosensores) del año 2023 son en total **7.816**, estas comprenden citaciones por vehículos mal estacionados, informalidad, no usar cinturón, no portar casco, no portar licencia, entre otras establecidas en la normativa legal vigente. El total de citaciones anuales se presentan en el Gráfico 5:

Gráfico 5: Citaciones



Elaborado por: Jefatura de Planificación de "MOVILIDAD DE MANTA-EP". **Fuente:** informe de Plana Mayor "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

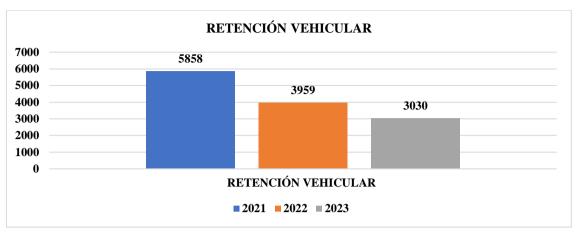
Retención vehicular: Los vehículos retenidos anuales del año 2023 ascienden a **3.030** siendo los meses de abril, julio y octubre con mayor cantidad de vehículos retenidos por contravenciones y accidentes de tránsito. Los datos anuales de los vehículos retenidos se presentan en el Gráfico 6:







Gráfico 6: Retención Vehicular.



Elaborado por: Jefatura de Planificación de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Fuente: informe de Plana Mayor "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Siniestros de Tránsito: Los accidentes de tránsito en el año 2023 ascienden a **2.385** los cuales han dejado 263 personas lesionadas y 26 personas fallecidas, otros datos adicionales se muestran a continuación:

- **7816 citaciones** de las cuales las más frecuentes se presentan a continuación:
 - Citaciones por mal estacionado
 - Citaciones por Informalidad
 - o Citaciones por no Usar Cinturón de Seguridad
 - Citaciones por no usar Casco de Seguridad
 - O Citaciones por conducir sin portar la Licencia de Conducir
- Vehículos retenidos fueron 3030 los cuales se clasifican por:
 - Contravenciones
 - o Siniestros de Tránsito
- Se han reportado 2.385 **Siniestros de Tránsito**, de los cuales 1.800 accidentes llegaron a un acuerdo **extrajudicial** y 585 terminaron en Instancias Legales.
- Partes por siniestros de tránsito: Se realizaron 585 partes.
- Se han encontrado 260 novedades dentro del Terminal Terrestre con los diferentes Buses (Vidrios Trizados, Revisión, etc.)

Operativos de Control:

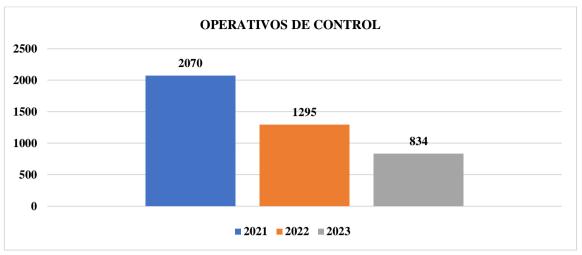
Los operativos de Control vehicular en la ciudad de Manta fueron de 834 en el 2023, la distribución mensual se presenta en el Gráfico 7:







Gráfico 7: Operativos de Control Vehicular.



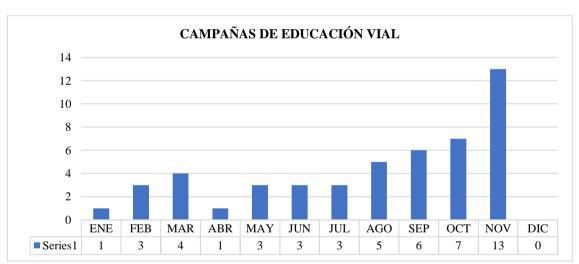
Elaborado por: Jefatura de Planificación de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Fuente: informe de Plana Mayor "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

2.1.2.2. Educación Vial

En el año 2023 se realizaron 49 campañas de Educación Vial, de las cuales, 19 campañas se realizaron en instituciones públicas, 14 en instituciones privadas y 14 en la vía pública.

Gráfico 8: Campañas de Educación Vial.



Elaborado por: Jefatura de Planificación de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Fuente: Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Estas campañas de educación vial beneficiaron a 3.984 personas, de las cuales destacan los niños de las unidades educativas de la ciudad de Manta.

Adicionalmente, el departamento de Educación Vial realizó capacitaciones en unidades educativas, estas fueron 15 capacitaciones en 15 establecimientos educativos distribuidos en 7 unidades educativas públicas y 8 unidades educativas privadas.

Eventos:

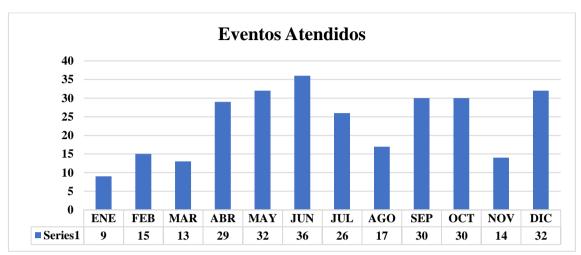
Los eventos autorizados a través de órdenes de servicio se dividen en varias categorías, incluyendo cierres de vía, procesiones, eventos deportivos y eventos sin cierres, sumando un total de 283 eventos. El contingente operativo los atendió en su totalidad, alcanzando un 100% de cobertura.







En el texto mencionado, "contingente operativo" se refiere al grupo de personas encargadas de atender los eventos autorizados mediante órdenes de servicio. Este contingente puede estar compuesto por agentes de tránsito, personal de logística, médicos, entre otros, dependiendo de las necesidades y naturaleza de los eventos a atender. Su función principal es garantizar que los eventos se desarrollen de manera segura y ordenada, cumpliendo con las directrices establecidas por los superiores.



Elaborado por: Jefatura de Planificación de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Fuente: informe de Plana Mayor "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

2.1.2.3 Subdirección de Movilidad

La gestión realizada en el año 2023 correspondiente a la señalización horizontal y vertical fue la siguiente:

- Señalización Horizontal: 61.076,00 metros lineales, equivalentes a haber pintado la superficie de todo un estadio de futbol.
- > Señalización Vertical: 436 señales de tránsito.
- Mantenimiento de Semáforos: 348 unidades fueron atendidas.

La Tabla 2, muestra los datos de la señalización vial vertical y horizontal, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de las intersecciones semafóricas.

Tabla 2: Señalización Vial y Semaforización.

Detalle	Cantidad	Sectores Beneficiados
Señalización Horizontal	61.076,00 metros lineales.	Todas las unidades educativas de la ciudad, calles comerciales y vías regeneradas.
Señalización Vertical	436 unidades	Puntos estratégicos, incluidas las unidades educativas.
Mantenimiento De Semáforos	348 unidades	Todas las intersecciones semafóricas de la ciudad han sido atendidas.
Semáforos Nuevo	20 unidades	Barrios 15 de Septiembre y Horacio Hidrovo.

Elaborado por: Jefatura de Planificación de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Fuente: Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

La Subdirección de Movilidad implementa su gestión de acuerdo con el Plan de Movilidad con la inserción de señalización vial (vertical y horizontal) mantenimientos a señales, semáforos, entre otros.

2.1.2.4. Subdirección de Matriculación

Los vehículos atendidos en el área de matriculación alcanzaron la cifra de 43.320.







Gráfico 9: Matriculación Vehicular.



Elaborado por: Jefatura de Planificación de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

Fuente: Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

El número de vehículos atendidos en el área de matriculación vehicular del año 2023 fueron **43.320**, es decir, un 3% más que el año anterior. Adicionalmente, el 7 de noviembre de 2023 se implementó la Revisión Técnica Vehicular, siendo **761 vehículos los que pasaron por la RTV.**

CAPITULO 3: GESTIÓN DE LOS PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

3.1 Gestión de los Procesos Habilitantes de Apoyo

3.1.1 Dirección Administrativa-Financiera

Mediante Resolución No. 002-2023 del 15 de junio de 2023 se cumple con la aprobación de la reforma al presupuesto prorrogado que se estaba ejecutando en el 2023: "Art. 3.- APROBAR el Presupuesto Anual del periodo fiscal 2023, presentado por el Abg. Joseph David León Vinces, Gerente General (E) de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

3.1.1.1 Cédula Presupuestaria De Ingresos 2023

De acuerdo a su clasificación económica, los ingresos de EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MOVILIDAD DE MANTA EP, durante el ejercicio fiscal 2023 se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Ingresos Corrientes.
- Ingresos de Financiamiento

3.1.1.2 Estado de Ejecución Presupuestaria

Ingresos Codificados: \$ 8'453.959.89. La distribución de acorde a lo codificado es la siguiente:

- Ingresos corrientes: 94%
- Ingresos de Financiamiento: 6%

La ejecución presupuestaria global de ingresos devengado fue de \$ 6'622,413.59 USD., es decir el 78% (devengado en relación al codificado), valor del cual se recaudó \$ 6'168,510.65 USD, lo que representa un total del 93% de recaudación efectiva en relación al devengado. Los ingresos de esta institución dependen en un alto porcentaje de la competencia de Tránsito que el GAD MANTA delegó a esta institución misma

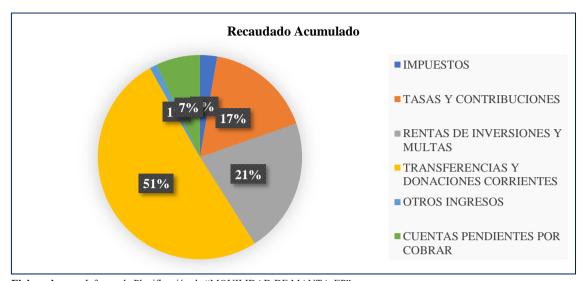






que corresponde al 51% del valor recaudado en el ejercicio fiscal 2023, el Gráfico 8 muestra la distribución porcentual de los ingresos efectivos de 2023.

Gráfico 10: Distribución porcentual de la recaudación efectiva.



Elaborado por: Jefatura de Planificación de "MOVILIDAD DE MANTA-EP". **Fuente:** Dirección Administrativa - Financiera de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

La recaudación efectiva del periodo de análisis sumó un total de \$ 6'168,510.65 USD.

3.1.1.3 Cédula Presupuestaria De Gastos.

Los gastos institucionales devengados de MOVILIDAD MANTA EP durante el ejercicio fiscal económico 2023, se detallan en la Tabla 3:

Tabla 3: Distribución del Gasto.

Fin	RECURSOS	CODIFICADO	DEVENGADO ACUMULADO	PAGO PERIODO
5	GASTOS CORRIENTES	7,810,777.65	6,260,931.07	5,756,677.38
7	GASTOS DE INVERSIÓN	(110,000.00)	(64,648.14)	(64,648.14)
8	GASTOS DE CAPITAL	153,500.00	20,609.99	20,609.99
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	379,682.24	(301,772.84)	(301,772.84)
		8,453,959.89	6,647,962.04	6,143,708.35

Elaborado por: Jefatura de Planificación de "MOVILIDAD DE MANTA-EP". Fuente: Dirección Administrativa - Financiera de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

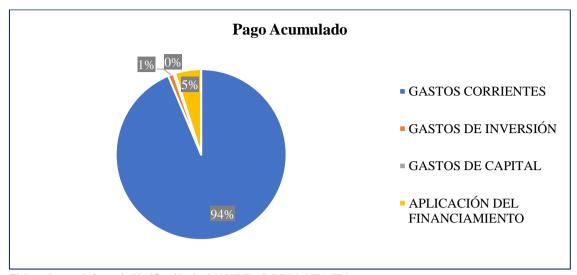
De acuerdo a su clasificación económica, en su relación total los gastos devengados ascienden a un monto \$ 6'647,962.04 USD., y que en porcentaje en relación al codificado representa el 79%.







Gráfico 11: Distribución porcentual de los Gastos Acumulados.



Elaborado por: Jefatura de Planificación de "MOVILIDAD DE MANTA-EP". **Fuente:** Dirección Administrativa - Financiera de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".

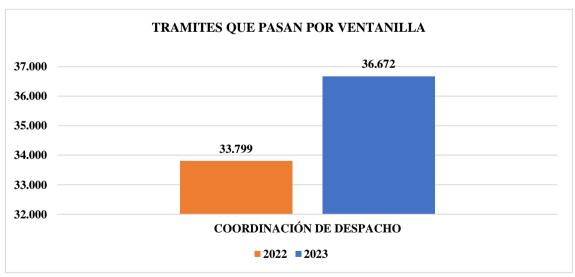
La ejecución presupuestaria del año 2023 representa un 79% del total del presupuesto, esto debido a que no se realizó una recaudación eficiente, por factores ajenos al propósito empresarial y la situación económica y social que atraviesa el país, la cual, tuvo incidencia directa en el ejercicio económico de 2023, no obstante, es imprescindible mejorar la recaudación y los ingresos.

3.1.2. Gerencia General

3.1.2.1 Coordinación de Despacho

En total la Coordinación de Despacho ha recibido 36.672 trámites en el año 2023, siendo el mes de marzo y junio la mayor cantidad de trámites que ingresó por ventanilla y recepción.

Gráfico 12: Trámites ingresados por ventanilla.



Elaborado por: Jefatura de Planificación de "MOVILIDAD DE MANTA-EP". **Fuente:** Coordinación de Despacho de "MOVILIDAD DE MANTA-EP".







Los trámites atendidos y finalizados ascienden al 81%, mientras que el 19% restantes se encuentran asignados y en proceso de revisión. Estos datos muestran un aumento de 9% en la atención de trámites ciudadanos en comparación al periodo 2022.

3.2. Gestiones Principales Adoptadas por el Directorio de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Mediante Resolución Nro. 001-2023:

• **APROBAR** el informe de gestión del ejercicio fiscal 2022 presentado por el Abg. Joseph León Vinces, Gerente General (E) de la Empresa Pública Municipal Movilidad de Manta EP."

Mediante Resolución Nro. 002-2023:

- APROBAR la reforma del Plan Operativo Anual del periodo fiscal 2023, presentado por el Abg. Joseph David León Vinces, Gerente General (E) de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP".
- APROBAR el Presupuesto Anual del periodo fiscal 2023, presentado por el Abg. Joseph David León Vinces, Gerente General (E) de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-FP"
- ACEPTAR la renuncia al encargo de Gerente General de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", presentada por el Abg. Joseph David León Vinces, en oficio s/n del 13 de junio de 2023.
- NOMBRAR al Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, Gerente General de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP"

Mediante Resolución Nro. 003-2023.

 NOMBRAR al Abg. Sandy Maiker García Cano, Gerente de la Empresa Filial Terminal Terrestre de Manta.

Mediante Resolución Nro. 004-2023

- APROBRAR el informe de gesti\u00edn No, HSL-GG-INFORME-01-2023, presentado por el lng. Hern\u00e1n Vladimir Salcedo Loor, Gerente General de la Empresa P\u00fablica Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP".
- ACEPTAR la renuncia presentada por el Ing. Hernán Vladimir Salcedo Loor, al cargo de Gerente General de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTAEP".

Mediante Resolución Nro. 005-2023

- **TERMINAR** el encargo de Gerente General de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", al Abg. Joseph David León Vinces.
- NOMBRAR al Abg. Kenny David Muñoz Cañizares, como Gerente General de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP."

Mediante Resolución Nro. 006-2023

 APROBAR el Reglamento que Regula el Ingreso, Plan de Carrera y Régimen Disciplinario del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP".







Mediante Resolución Nro. 007-2022

- APROBAR el Plan Operativo Anual del periodo fiscal 2024, de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", presentado por el Abg. Kenny David Muñoz Cañizares, en su calidad de Gerente General.
- APROBAR el Presupuesto Anual del periodo fiscal 2024, de la Empresa Pública Municipal "MOVILIDAD DE MANTA-EP", presentado por el Abg. Kenny David Muñoz Cañizares, en su calidad de Gerente General

CAPÍTULO 4: CONCLUSIONES.

4.1 Conclusiones:

La gestión operativa y administrativa de MOVILIDAD DE MANTA-EP, en el periodo 2023, ha sido de cambio progresivo, uno de los cambios realizados ha sido la incorporación a la gestión de operación de MOVILIDAD DE MANTA-EP el Código Legal Municipal, el cual, es el compendio de las Ordenanzas Municipales. Así mismo, este documento hace referencia a la Ordenanza de Creación de Transporte y Terminales JOCAY-EP y a la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Creación No.032, partiendo desde el Artículo 144 del Código Legal Municipal.

Dentro de la gestión de los procesos agregadores de valor, la operatividad tanto en el Terminal Terrestre como en la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, está siendo de crecimiento paulatino de conformidad a lo presentado en los indicadores del Capítulo 2. No obstante, en busca de mejoras en los procesos institucionales y en la eficiencia territorial, MOVILIDAD DE MANTA-EP se proyecta a desarrollar nuevas estrategias para brindar servicios de calidad e incrementar la eficacia en los operativos territoriales a futuro.

Manta, 15 de marzo de 2023.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "MOVILIDAD DE MANTA-EP"



RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

